



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO
DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2023**

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2024

ÍNDICE

| | | |
|-----------|--|----------|
| I. | ALEGACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD..... | 4 |
| I.1. | ALEGACIONES RESPECTO DEL APARTADO IV. RECOMENDACIONES | 4 |

ACLARACIONES

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal, reproduciéndose previamente el párrafo alegado en letra cursiva.

La contestación a las alegaciones realizadas se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe Provisional para Alegaciones.

I. ALEGACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

I.1. ALEGACIONES RESPECTO DEL APARTADO IV. RECOMENDACIONES

Texto al que se alega (Pag. 13, tercer párrafo, Recomendación 2)

La dirección de la Gerencia Regional de Salud debería elaborar normas o instrucciones para que se realice de forma electrónica la conformidad de las facturas, necesaria antes del reconocimiento de las obligaciones. Así se evitaría el riesgo de la no coincidencia entre las fechas que constan en las facturas y las introducidas manualmente en el registro de documentos a pagar.

Alegación realizada

La Gerencia Regional de Salud no utiliza el programa de contratación Duero, sino que utiliza Saturno. Y este programa no está informatizado de la misma forma que Duero.

Por lo que, aunque se firmaran electrónicamente las facturas, de hecho, el servicio de infraestructuras suele firmar electrónicamente las facturas, el registro de estas se hace manual, por lo que no se evitaría el error humano que pueda producirse.

No hay una transacción automática que pase las facturas al programa saturno una vez firmadas electrónicamente.

Contestación a la alegación

Como establecen las normas de auditoría del Sector Público, las recomendaciones contenidas en un informe de fiscalización se formulan por el órgano de fiscalización sobre la base de las pruebas efectuadas y la información obtenida en el transcurso de la fiscalización y pretenden proponer mejoras en los procedimientos de gestión llevados a cabo por el ente fiscalizado.

Con carácter general, las recomendaciones efectuadas derivan de las conclusiones expuestas en el informe, y estas a su vez de los resultados del trabajo por lo que, considerando que la Gerencia Regional de Salud no ha realizado alegación alguna a dichos resultados del trabajo, sino solo a una de las recomendaciones contenidas en el informe, no procede contestar a la alegación realizada.

Por tanto, la postura concreta del ente fiscalizado será analizada por el Consejo de Cuentas en el seguimiento de las recomendaciones tal y como exige el artículo 30 de su reglamento de organización y funcionamiento.